

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1913

CATALINA SAUD MERO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de las escrituras públicas de constitución y rectificatoria de la compañía COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS otorgadas ante el Notario Público del Cantón San Miguel de los Bancos, con fechas 20 de diciembre del 2002 y de la escritura pública rectificatoria de dicho acto público de 8 de mayo del 2003, respectivamente.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable. 0000027

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA SAN MIGUEL DE LOS BANCOS y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón San Miguel de los Bancos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de las escrituras que se aprueban, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

27 MAYO 2003



Dra. Catalina Saud Mero

CS/tvg.